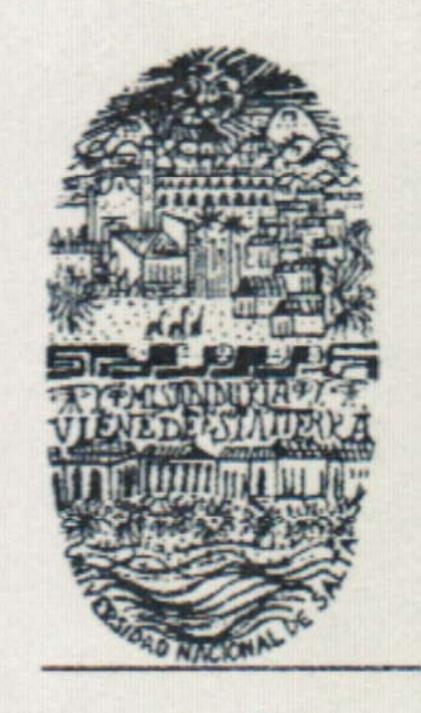
## RESOLUCIÓN CS N° 266/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 3 0 JUL 2015

Expediente Nº 11095/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia sin cargo de una Impresora Multifunción a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal, y

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 21 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 24) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 25) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 75/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal de una Impresora Multifunción, cuyas características se detallan a continuación:

inventario	Detalle	Residual
322164	Impresora multifunción, marca HEWLETT PACKARD, Deskjet 5525	\$ 1.759,00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA